



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 237-2022/MPA.

Acobamba, 04 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, OFICIO N° 040-2022/DIE-"SQJ"/DUGEL-A, de fecha 02 de agosto del 2022, remitido por el Director de la Institución Educativa Sergio Quijada Jara - Curimaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 040-2022/DIE-"SQJ"/DUGEL-A, de fecha 02 de agosto del 2022, remitido por el Director de la Institución Educativa Sergio Quijada Jara - Curimaray, de la Provincia de Acobamba, mediante el cual solicita donación de utensilios de cocina para el comedor estudiantil de la I.E. Sergio Quijada Jara de Curimaray.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), en favor de la Institución Educativa Sergio Quijada Jara - Curimaray, de la Provincia de Acobamba, los cuales serán para el beneficio de los estudiantes de dicha institución los mismos que son considerados de bajos recursos económicos, dicho apoyo será entregado en utensilios de cocina los cuales son los siguientes:

- Dos (2) Ollas N° 60.
- Uno (1) Sartén grande.
- Ciento Treinta (130) Taper con tapa
- Ciento Treinta (130) Tasas
- Ciento Treinta (130) Cucharas
- Ciento Treinta (130) Tenedores
- Cinco (5) Cuchillos
- Dos (2) Tachos grandes
- Cinco (5) Baldes grandes
- Tres (3) Cucharones
- Tres (3) Espumaderas

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.